

28/06/11	905
517	4
79/11	
<i>[Handwritten Signature]</i>	

OFICIO JUDICIAL

Ushuaia, de junio de 2011.-

**CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: **“CASTRENGE, NILDA ROSA C/ CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA S/ AMPARO POR MORA” Expte 5990**, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional 502, de la ciudad de Ushuaia, a cargo del Dr. Guillermo Sebastián Penza, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Ferreto, a fin de solicitarle que tengan a bien **INFORMAR** directamente a este Juzgado:

1.- La causa de la eventual demora en el trámite del reclamo administrativo presentado oportunamente por el actor, cuya copia se adjunta a la presente.-

**2.- El oficio deberá ser contestado directamente a este Tribunal dentro de los tres (3) de recibido.-**

----- Para mayor resguardo legal, transcribo el auto que así lo ordena: “Ushuaia, 10 de junio de 2011. Por recibido, hágase saber el juez que va a conocer. NOTIFIQUESE. Téngase a la Sra. Nilda Rosa Castrengue por presentada, por propio derecho, con el patrocinio letrado de la Dra. Marisa Mabel González, por denunciados los domicilios y por constituido el indicado en esta Ciudad. A fin de valorar los requisitos por el Art. 48 de la Constitución Provincial y el Art. 161 de la Ley Provincial N° 141, requiérase al Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia informe sobre la causa de la eventual demora en el trámite del reclamo administrativo presentado oportunamente por la actora. Dicho informe deberá ser contestado directamente a este Juzgado, dentro del tercer día de recepcionado. A tal fin, librese oficio adjuntando copia de la acción incoada. Queda la Confección y posterior diligenciamiento del mismo a cargo de la parte actora. (...) Dr. Guillermo S. Penza Juez”.-----

Se autoriza a correr con el diligenciamiento a la Dra. Marisa Mabel González, DNI 18.250.598 y/ o Sr. Ferrero, Jorge Humberto DNI 16.877.005.-

**Se adjunta copia de: SOLICITA PRONTO DESPACHO – PROMUEVE AMPARO POR MORA – LEY PCIAL 141 Y ART. 48 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-**

Saludo a Usted Atentamente.-

TRASLADO



**SOLICITA PRONTO DESPACHO - PROMUEVE AMPARO POR MORA - LEY PCIAL.141 Y ART. 48 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.-**

**Señor Juez:**

**CASTRENGE, NILDA ROSA** DNI N° 11.396.629 con domicilio real en la calle **KUANIP 599 1° PISO DEPARTAMENTO 2** de la Ciudad de Ushuaia, por derecho propio, constituyendo domicilio legal junto a mi abogada patrocinante, Doctora **MARISA MABEL GONZALEZ** Mat. Prof. 468 STJTDF Ing. Brutos115562/1, en la calle **PASTOR LAWRENCE 734 Dpto. N° 1** de la Ciudad de Ushuaia, a V. S. me presento y digo:

**2. OBJETO - AMPARO POR MORA**

1.- Que vengo a promover acción de Amparo por Mora prevista por el art. 161 de la ley 141 y art. 48 de la Constitución Provincial contra el **CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**, con domicilio en la calle **DON BOSCO 437** de la Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, solicitando se ordene librar mandamiento judicial de Pronto Despacho para que el **Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE** proceda a emitir resolución en referencia a la presentación de fecha 10 de marzo de 2011, que en original se acompaña. **Con costas.-**

**3. HECHOS**

1.- Que con fecha 10 de marzo de 2011, intime al Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia, a que cumpla con darme funciones y misiones acorde a mi situación clínico médica conforme lo peticionado por el Dr. Rafael Rubén conforme certificado médico de fecha 11 de febrero de 2011.-

2.- Que atento haber transcurrido el tiempo previsto por la ley de Procedimiento Administrativo (conf. Art. 151 Ley Provincial N°141), sin tener ninguna repuesta a la fecha de la presentación del recurso.-

3.- Considerando que el art. 48 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, expresamente prevé que : "*En los casos en que esta Constitución, una ley u otra norma impongan a un funcionario, repartición o ente*

*[Handwritten signature]*  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

*público administrativo, un deber concreto a cumplir en un plazo determinado, toda persona afectada puede demandar su cumplimiento judicialmente y petitionar la ejecución inmediata de los actos que el funcionario, repartición o ente público administrativo se hubiera rehusado a cumplir. El juez, previa comprobación sumarísima de los hechos enunciados, de la obligación legal y del interés del reclamante, debe librar mandamiento judicial de pronto despacho en el plazo que prudencialmente establezca."*

### **3. PRUEBA:**

A fin de probar los hechos expuestos ofrezco la siguiente prueba:

#### **3.1. DOCUMENTAL:**

Se acompaña la siguiente prueba documental:

3.1. 1. Original de la nota de fecha 10 de marzo de 2011.-

### **4. DERECHO:**

1.- Fundo el derecho que me asiste en el art. 48 de la Constitución Provincial, leyes Provinciales 141 y concordantes.-

### **5. AUTORIZA:**

1.- Se autoriza al diligenciamiento, compulsas de expte, retiro de oficios, cédulas, cédulas ley, de las medidas ordenadas en autos a mi letrada patrocinante, y al Sr. Ferrero, Jorge Humberto DNI 16.877.005 y/o a quien ella designe, facultándosela especialmente para examinar el expediente, practicar desgloses, retirar copias traslado, exhortos, cédulas y mandamientos, oficios, testimonios, etc. diligenciarlos y realizar cualquier otra gestión respecto de la cual fuere suficiente esta autorización.



**6. PETITORIO:**

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1º) Me tenga por presentado en el carácter invocado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.
- 2º) Se tenga por ofrecida la prueba documental mencionada en el Punto 3.
- 3º) Se ordene librar mandamiento judicial de Pronto Despacho para que expida a la presentación de fecha 10 de marzo de 2011.-

Proveer de conformidad, Será lo JUSTO.-

*Nilda R. Castreje*  
NILDA R CASTREJE  
DNI 11396620

*[Signature]*  
Margarita Pineda  
Margarita Pineda  
Margarita Pineda

Ushuaia, 10 de Marzo de 2011.

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
Damián De Marco

CONCEJO DELIBERANTE USHUALA	
MESA DE ESTUDIO LEGISLATIVA	
AGENCIA EJECUTIVA	
Fecha: 10/3/11	TRASLADO COPIA
Numero: RC	Foja: 3
Expte. N°	
Careto	
Recibe: F. [Firma] / E. [Firma]	

Por medio de la presente intimo a dar cumplimiento al acto mediante el cual se determinó mi reincorporación activa a la Institución estableciendo misiones y funciones acordes a mi situación clínico médica denunciadas oportunamente por el Dr. Rafael (adjunto fotocopia certificado médico de fecha 11 de febrero de 2011).

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

*Nilda Rosa Castrege*  
Nilda Rosa CASTREGE  
Legajo 2054

*[Firma]*  
ABOGADA  
Mendoza Tomo 48 - Folio 20 CSJN  
Institución Provincial 485 - JTC TCF